



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DOC.	01085864
EXP.	00529269

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024-MDT/A

El Tambo, 27 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 219-2024-MDT/GM, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 0035-2024-MDT/GAJ, de fecha 30 de enero de 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 219-2024-MDT/GM, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, los artículos 84° y 85° del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 379-2018-MDT/GM, señala que los estímulos son medidas que adopta la Municipalidad Distrital de El Tambo, para premiar la puntualidad, asistencia y permanencia del trabajador; asimismo, precisa que una de las formas de estímulo que reconoce y otorga la entidad es la Resolución de Alcaldía;

Que, en merito a lo expresado, mediante Informe Técnico N° 006-2024-MDT/GSP-SGSC, de fecha 19 de enero de 2024, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana señala como parte del análisis, entre otros, lo siguiente: "La labor incansable de los agentes de Serenazgo se refleja en una multiplicidad de destacadas operaciones diarias, desde devoluciones de pertenencias hasta capturas de delincuentes, junto con su labor por mantener el orden y el cumplimiento de las normas, los serenos de El Tambo realizan a diario acciones distinguidas que demuestran sus valores éticos, compromiso y sobre todo generan confianza en la sociedad. Por ello, la municipalidad de El Tambo debe de reconocer y destacar los actos meritorios realizados por los agentes del Serenazgo durante el 2023, especial en el cumplimiento de la ejecución del Plan de Operaciones Divino Niño 2023, enfocado en el mes de diciembre desde el 04 de diciembre 2023 hasta el 02 de enero de 2024, donde se puso en alerta máxima al personal sereno en la realización de la Feria por Navidad y Año Nuevo (...)", en tal sentido la Subgerencia de Seguridad Ciudadana sugiere el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a los miembros de seguridad ciudadana lo cual coadyuvara al "(...) mejor desempeño de sus funciones, siendo que hoy más que nunca se requiere personal altamente calificado, motivado y reconocido por sus autoridades y la población, para que cumplan con las indicaciones y que asuman responsabilidades al efectuar sus labores cotidianas";

Que, mediante Informe Legal N° 0035-2024-MDT/GAJ, de fecha 30 de enero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión al respecto señalando que es VIABLE el reconocimiento y felicitación al personal de serenazgo por las labores prestadas en la actividad denominada "Divino Niño 2023";

Que, mediante Memorándum N° 219-2024-MDT/GM de fecha 21 de febrero de 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

(064) 245573 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por su destacada labor al servicio de la población del Distrito, con motivo del desarrollo de las ferias por Navidad y Año Nuevo, en la ejecución del Plan de Operaciones "Divino Niño 2023" con motivo del desarrollo de las ferias por Navidad y Año Nuevo, demostrando su elevado profesionalismo y compromiso con el Distrito de El Tambo, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
JULCAMANYAN GALVAN TEODORO	JEFE DE OPERACIONES DEL SERENAZGO
RIVERA MARCAÑAUPA RUBEN	COORDINADOR LOGISTICO
YATACO PORRAS JOSE	COORDINADOR JJ VV
ROQUE BARRETO MARCO	PRENSA
CARHUANCHO VILLAZAN CARLOS JHOE	RESP. PRESUPUESTO
BARRERA RIVERA SARA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
CHUCOS CALIXTO PEDRO LUIS	RESP. CENTRAL COM
VILLAVERDE VILLANUEVA, EDITH	PERSONAL ADMINISTRATIVO
YANCE TORIBIO MARIBEL	RESP. CODISEC
SALAZAR MONTES JUANA	APOYO LOGISTICO
LOZANO PANIAGUA CARLOS	SUPERVISOR
YUPANQUI MATEO HENRY	SUPERVISOR
REVILLA FERNANDEZ LUIS	SUPERVISOR
HERRERA CAPUÑAY MIGUEL	SUP. ADJUNTO
HURTADO DELZO RUBEN	SUP. ADJUNTO
PELAYZA SALVADOR JUAN	SUP. ADJUNTO
PORTOCARRERO HUAMAN ELVIS	SUP. ADJUNTO
SALAZAR PERALES VICTOR	SUP. ADJUNTO
VILLEGAS MARCELO NESTOR	SUP. ADJUNTO
RUIZ CAMARENA HUGO	SUP. ADJUNTO
SINCHE ARCE MARCO	SUP. ADJUNTO
ATAUCUSI ESTRADA ANDREA	SERENO
AVILA MENDOZA CESAR	SERENO
BAUTISTA HINOSTROZA GEOVANA	SERENO
CAPCHA POMA EDWIN	SERENO
CARDENAS OSORIO PAULO	SERENO
CATAÑO GARCIA ANTONIO	SERENO
CHACON ROBLES MARIA	SERENO
COCHACHI MEZA LUIS	SERENO
CORREA TREJO LUIS	SERENO
COSME ZUÑIGA JOSE LUIS	SERENO
DIAZ CAMPO ROBERT NELSON	SERENO
ESPINOZA QUISPE LUIS	SERENO
ESPIRITU RAMON LUIS	SERENO
FLOREZ RUIZ DANIEL	SERENO
GOMEZ ESTRELLA JHONY	SERENO
GOMEZ GUZMAN JHON SAMIR	SERENO
GRADOS BARRERA GERALDINE B.	SERENO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

GUARDIA OYARDO TANIA VIVIAN	SERENO
HERRERA BRAVO JUAN	SERENO
HUAMAN GASPAS CEFERINO	SERENO
LIMAYMANTA LLAMOJA GLADYS	SERENO
LINDO MELGAR HENRY	SERENO
MANSILLA RODRIGUEZ DIEGO	SERENO
MARQUEZ PACHECO ELMER VICTOR	SERENO
MAYTA GARCIA JONATHAN	SERENO
MENDOZA LANAZCA TANIA	SERENO
MENDOZA ORELLANA MARILIA	SERENO
MEZA SALVA JOSE LUIS	SERENO
MONTOYA SANCHEZ ALEJANDRO	SERENO
MUERAS JIMENEZ IVAN	SERENO
MUÑOICO LLACSA CARLOS	SERENO
NAULA CONCEPCION CARMEN	SERENO
NUÑEZ SANTOS HUGO MAGNO	SERENO
ORE UNSIHUAY ABRAHAM	SERENO
ORELLANA ROJAS PABLO	SERENO
PACHECO LAZARO LUIS	SERENO
PAUCAR AGUIRRE ARNIE BRANDON	SERENO
PAUCAR PEREZ BETTY	SERENO
PAULINO LUIS DORIS	SERENO
PROSOPIO VALENTIN RODOLFO V.	SERENO
PROSOPIO ZEVALLOS EDMUNDO	SERENO
QUINTO ALANYA ELSA	SERENO
RODRIGUEZ JUICA WILBER	SERENO
ROJAS GUEVARA ALBERTO	SERENO
ROMERO ROSADO NANCY	SERENO
SILLO HUERE JAVIER	SERENO
SOTOMAYOR CORDOVA JONNY	SERENO
TABOADA QUISPE HECTOR	SERENO
TICLLACURI SEDANO ADOLFO	SERENO
TICSIHUA QUISPE MARLENI	SERENO
TINEO GOÑI MIGUEL	SERENO
TURIN MIGUEL FREDDY ORLANDO	SERENO
VASQUEZ PARRAGA KAREN	SERENO
VASQUEZ IZARRA JEAN	SERENO
YAÑEZ COSME SANDY	SERENO



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y a los servidores municipales señalados, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llatlco Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

